

ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 27

# El fetiche normativista, o la despolitización de las políticas de comunicación

Gustavo Bulla

Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de Lomas de Zamora

gebulla@gmail.com

#### Resumen

Un esquema de medios concentrado es una condición de posibilidad para intentar hacer viables políticas que achican el mercado interno, producen transferencias millonarias de riqueza de la base a la cúspide de la pirámide social, incrementan el desempleo y el endeudamiento externo. Por eso la restauración neoliberal que opera en Argentina a partir del 10 de diciembre tuvo un particular impacto en las políticas de comunicación.

La oposición a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se unificó, más allá de sus matices, en la denuncia de una "aplicación partisana de la ley" y en la idea de que "la ley nació vieja", argumentos tan atractivos como falaces. El planteo del atraso tecnológico es una de las coartadas preferidas de los gestores neoliberales para profundizar la concentración de la propiedad y restringir el derecho a la comunicación.

**Palabras clave:** políticas de comunicación, neoliberalismo, autocrítica, concentración de medios, democratización

Advertencia al lector: en las líneas que siguen no va encontrar neutralidad de ningún tipo. Las posiciones son asumidas claramente desde uno de los polos de la contradicción principal. La libertad de expresión, el derecho a la comunicación y el ideal de pluralidad no son reivindicados como meros derechos individuales, sino en el marco estratégico de un proyecto de sociedad con justicia social.

# Restauración neoliberal y políticas de comunicación

La restauración neoliberal que opera en Argentina a partir del 10 de diciembre último, como en etapas precedentes de primacía de ese ideario, tuvo un particular impacto en las políticas de comunicación.



ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 28

No hay aquí ni un ápice de casualidad. A poco más de un mes de su asunción, Carlos Menem modificó presuroso el decreto-ley de radiodifusión de la dictadura, promoviendo la concentración de la propiedad, y concesionó antes de que finalizara 1989 los canales de TV 11 y 13 de Capital Federal, lo cual constituyó la primera de una extensa lista de privatizaciones. Análogamente, Mauricio Macri marcó inmediatamente el camino a seguir ya desde el DNU Nº 13/2015 que crea el Ministerio de Comunicaciones, cambiando la dependencia e interviniendo virtualmente a la AFSCA como órgano de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Semanas después, con el DNU Nº 267/2015 concretó los peores pronósticos al fusionar —o disolver— la AFSCA con la AFTIC en el seno del ENACOM y modificando parcialmente la Ley 26.522/09, en particular los aspectos antimonopólicos, como por ejemplo al instituir una liberalización casi absoluta del negocio de la TV paga.

¿Por qué tanta necesidad y urgencia en atender las demandas de los grandes empresarios de medios? ¿Por honrar compromisos adquiridos durante la campaña electoral? En parte. ¿Por obtener reciprocidad mediática que atempere las críticas en el arranque del mandato? Como cualquier gobierno del mundo. ¿Por la profundidad de las medidas económicas a implementar y los presumibles costos sociales y políticos? Fundamentalmente.

El ideario neoliberal incluye la tolerancia e incluso la complacencia en general con cierto grado de concentración de la economía. A pesar de su prédica a favor de la competencia como motor eficiente del crecimiento económico, los grupos concentrados son concebidos como locomotoras de ese crecimiento y en última instancia serían el resultado del desenvolvimiento más eficaz de esos agentes económicos.

En el caso de los medios de comunicación, la simpatía por la concentración se refuerza dada la particularidad que aúnan éstos, en cuanto a la combinación de capital material y capital simbólico.

Pero sobretodo la experiencia vivida con otras oleadas mercantilistas, nos enseña que un esquema de medios muy concentrados es una condición estricta de posibilidad para intentar hacer viables políticas que achican el mercado interno, producen transferencias millonarias de riqueza de la base a la cúspide de la pirámide social, incrementan el desempleo y el endeudamiento externo. Las políticas excluyentes se sostienen con feroz represión en tiempos de dictadura, y con una red de blindaje mediático en democracia.

Sólo empresas poderosas de medios ampliamente beneficiadas por políticas desreguladoras pueden sostener durante un tiempo prolongado una defensa irrestricta de políticas a todas luces impopulares. Y no sólo por los favores inmediatos a través de alguna



ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 29

medida específica, sino que también por la defensa de intereses comunes de clase. Las corporaciones de medios ya no son – como lo señalaba aquella visión ingenua – los *voceros* de la burguesía o del gran capital: son una fracción de la clase con intereses generales compartidos.

*"En Latinoamérica los grandes medios de comunicación son la derecha"*, nos iluminaba Nicolás Casullo hace no tantos años.

Por eso, por razones de índole estructural, más allá de los errores cometidos o de las oportunidades desaprovechadas, esta reversión brutal de las políticas de comunicación nacional-populares se debe menos a los déficits en la aplicación que a la reconstitución de la hegemonía neoliberal.

### La autocrítica imprescindible

En el campo de los que estudian o desarrollan sus actividades laborales / profesionales en torno de los servicios de comunicación audiovisual básicamente se conocieron en los últimos años dos tipos de posiciones críticas respecto de lo hecho en la materia en la Argentina: los que se oponen de plano a las regulaciones estatales sobre ese mercado por considerarlas intervencionistas y poco estimulantes para atraer inversiones, e incluso, no pocos, hasta las consideran atentatorias contra el derecho de propiedad; y los que han dicho oponerse a la aplicación que se ha hecho de la normativa, aunque también es cierto que han planteado críticas a presuntas carencias de origen de la propia norma.

Por supuesto, la oposición a la LSCA se unificó, más allá de sus matices, en la denuncia de arbitrariedad manifiesta contra el principal grupo de medios. "Aplicación partisana de la ley" se llegó a expresar públicamente, de alguna manera impensada saliendo al auxilio "del más débil" como inolvidablemente un notorio periodista de TV calificó a Clarín, omitiendo los pruritos que la relación laboral y el buen gusto aconsejaban.

La libertad es libre y cada uno piensa, dice y actúa como quiere. No obstante hay que destacar que dos de los señalamientos críticos a la LSCA y/o su aplicación son cuanto menos engañosos, en tanto omiten datos empíricos enteramente comprobables.

"Es una ley que nació vieja" se dijo, en referencia a que sólo se centró en regular los servicios audiovisuales y dejó de lado otros servicios de tipo convergente. Quienes trajinaron este argumento tan atractivo como falaz, saben perfectamente que el regular una materia como la referida encuentra en el magma infinito de innovaciones tecnológicas una de sus mayores dificultades a mediano plazo. Pero, fundamentalmente, falsean los hechos al dejar de



ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 30

mencionar que el proyecto enviado a la Cámara de Diputados por el Gobierno en agosto de 2009, incluía las condiciones en las cuáles las empresas telefónicas podían ingresar al mercado audiovisual, con estrictas indicaciones para evitar / limitar las posiciones dominantes; y también incluía una cláusula bianual de revisión e incorporación de modificaciones a la norma a través de la Comisión Bicameral de seguimiento. El olvido selectivo incluye mencionar que al ingreso de las telefónicas se lo denunció desde filas *progresistas* como la manifestación de la concreción de un negociado entre Néstor Kirchner y la empresa de telecomunicaciones española; y a la cláusula de revisión bianual como un intento de extorsión a las "voces independientes" ya que, según esta especie, el Gobierno podría revisar cada dos años todas las licencias otorgadas.

El argumento del *atraso tecnológico*, además de faltar a la verdad histórica, hoy es una de las coartadas preferidas de las utilizadas por los gestores neoliberales para profundizar la concentración de la propiedad y restringir el derecho a la comunicación, so pretexto de *modernizar* la legislación.

El otro señalamiento es el que refiere a un presunto fracaso en la aplicación de la LSCA. En este caso lo que se omite es nada más y nada menos que el despliegue de un poder nunca antes visto respecto de la articulación obscena entre la corporación mediática y buena parte de la corporación judicial. Resulta insólito que se comience la evaluación sobre el desempeño de la aplicación de la Ley sin condicionar la conclusión por la interferencia inusitada de tribunales de todo el país.

Sólo para recordar brevemente: se trata de una ley votada por el Congreso de la Nación que, inmediatamente después de ser promulgada, quedó suspendida su aplicación *in totum* por poco más de nueve meses por sendas cautelares concedidas por dos jueces federales ante la petición de diputados opositores. Varios artículos –fundamentales en el aspecto antimonopólico de la norma— no se pudieron aplicar durante cinco años hasta que falló la Corte Suprema declarándola enteramente constitucional. No pocos jueces de distintos fueros, instancias y jurisdicciones suspendieron y/o ampliaron plazos reglamentarios, fundamentalmente a favor del Grupo Clarín. Es decir, por si alguna duda cabe, en los seis años y días que la LSCA tuvo vigencia -antes de los decretos que alteraron su contenido-, por distintos vericuetos judiciales, no estuvo ni un solo día aplicable en la totalidad de su articulado. Ni un solo día de unos dos mil doscientos cincuenta...



ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 31

Entonces, no incorporar en el análisis a esta barrera judicial infranqueable para la aplicación de la Ley, o es un error grave de imposible justificación, o es un extraordinario ejercicio de la mala fe.

¿Este condicionante insoslayable para evaluar la performance de la AFSCA inhibe a la autocrítica? De ninguna manera. La autocrítica debe ser servir para que aprendamos, para que en la próxima oportunidad –que la vamos a tener– no cometamos los mismos errores.

¿Cuáles serían los principales errores? Algunos de ellos saltan a la vista al comprobar cómo en pocos días se constituyó en Argentina un dispositivo de medios monocolor, mucho menos plural incluso que el existente al momento de sanción de la LSCA. Impacta la facilidad con que la restauración neoliberal vertebró un esquema oficialista con escasas fisuras. Un sector muy importante de la población siente y expresa una orfandad casi absoluta en materia de fuentes de información confiables. La pluralidad de voces, uno de los ejes vertebrales de la LSCA, lejos de verificarse hoy es poco menos que una rareza. ¿Se podría haber hecho más con la aplicación de la Ley? Sin dudas. La reversión de las posiciones dominantes estuvo impedida por el aparato mediático—judicial, pero el surgimiento de nuevas voces, o su escasez e s toda nuestra. Muchos de nosotros, los que luchamos durante tres décadas por la democratización de las comunicaciones, inconscientemente actuamos frente a la Ley más como punto de llegada que de partida. Sabemos perfectamente la diferencia, no obstante es evidente que no hicimos todo lo necesario, con las responsabilidades distintas que cada uno asumió a su tiempo.

Echando mano a una metáfora antipática para los protectores de animales, tiramos de los bigotes del león, y no sólo no lo pasamos a degüello, sino que además nos quedamos dentro de la jaula...

Otorgar muchas más licencias de TDA y radio FM, volcar más recursos públicos al financiamiento de medios de gestión social y menos al de empresarios inescrupulosos que no sorprendieron a nadie con su defección actual. Aplicar a fondo y con convicción el articulado vigente que sin referirse a aspectos económicos de la concentración, sí ponen en cuestión la concentración geográfica de la producción y emisión. O la protección de determinados contenidos que la LSCA habilita.

Es que así, como las políticas públicas de los anteriores tres gobiernos estuvieron a menudo muy por delante de la burocracia estatal, gestada en torno a valores neoliberales, entre la convicción y el coraje de la Jefa de Estado y la impactante movilización social en torno a la problemática de la comunicación masiva en democracia, pervivió una mentalidad en



ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 32

segundas y terceras líneas ejecutoras, también moldeadas en la cultura de la comunicación neoliberal. Por supuesto que siempre es más fácil adecuarse a lo establecido, para ir contra la corriente hace falta el doble de convicción y comprensión de la temática, y en muchos casos lamentablemente estuvieron ausentes...

#### La norma por encima de la política

Seguramente hay muchas más cosas que se pudieron haber hecho y no se hicieron, o no se hicieron con la profundidad que era preciso. Lo que no debería incluirse en la lista de errores políticos es lo que sorprendentemente algunos críticos apuntan como causa principal del fracaso que hoy analizamos. Es aquello de la *aplicación partisana* de la Ley, que particularmente hace referencia a las mayores exigencias impuestas por las autoridades al Grupo Clarín en desmedro de otros grupos de menor extensión y gravitación.

Aquí es donde la omisión de los –digamos- obstáculos judiciales cobra sentido. Extraña sobremanera que quienes conocen cabalmente el poderío de Clarín, que comprenden perfectamente las leyes de hierro que estructuran su comportamiento empresarial, que incluso han formulado investigaciones sobre la concentración en la región que son tomadas como referencia para el campo, se hayan sumado a la victimización del grupo comandado por Héctor Magnetto.

Extraña como posición política pedir *trato igualitario* para el poderoso. Resulta éticamente injustificable pararse de alguna manera en la vereda del poder, salvo que la confusión llegue a tanto como para pensar que el poder, en sociedades como la nuestra, reside en el Gobierno.

Se trata del típico caso en el cual se pone *el caballo delante del carro*. Es como si el árbol de la aplicación inmaculada de la Ley les tapó el bosque de la política (Graziano, 1988). Porque la larga lucha que confluyó en la Coalición por un Comunicación Democrática tiene un objetivo político tendiente a garantizar derechos para quienes nunca los han tenido. El objetivo estratégico no es la aplicación *nórdica* de la Ley. Es muy importante que las instancias concebidas por la LSCA para su aplicación funcionasen de acuerdo con lo instituido. Pero esta ley no es una serie de reglas de juego indiferentes con las consecuencias en el mundo real.

El reclamo todavía reiterado para haber aplicado los plazos reglamentarios de la adecuación a los grupos mediáticos menores que no contaban con el privilegio de Clarín de estar *protegidos* por buena parte del Poder Judicial, siendo buenos lo podríamos considerar una chicana opositora, pero nada más.



ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 33

Regla de tres simple. Si la LSCA buscaba como objetivo central limitar y/o retrotraer las posiciones dominantes. Si el jugador dominante por amplio margen es Clarín y éste queda exento de la adecuación por los desinteresados servicios de buena parte del Poder Judicial, pues entonces la aplicación a rajatabla de los plazos de adecuación a los otros grupos menores se vuelve contradictoria con... sí, con la propia Ley. Porque lejos de atenuar la dominancia por esa vía, se estaría ampliando el privilegio y la posición dominante, que como se sabe no es absoluta, sino relativa.

La aplicación de la norma se convierte así en un fetiche, que deviene en un fin en sí mismo, que a fuerza de *transparencia* encubre más de lo que muestra. Una devoción por los mecanismos institucionales que se vuelven pura inercia mecanicista, rutina formalista que le sustrae a la política democrática toda sustancia política —Casullo dixit (2007)— y que llega a desinteresarse por el conflicto social. Una suerte de alfonsinismo tardío, de Teoría de la Transición Democrática trasnochada, que en el contexto de la salida de la dictadura tenía su razón de ser, pero que tres décadas después y con el agua corrida bajo el puente resulta extraordinariamente compatible con los programas económicos de ajuste neoliberal.

# Final. ¿Final?

Al momento de cerrar este artículo se produjeron dos hechos que lesionan de muerte a la LSCA. La ratificación en la Cámara de Diputados que deja firme al DNU Nº 267/15, disolviendo de esta manera a la AFSCA y junto con ella a todas sus instancias participativas, imponiendo en su reemplazo al ENACOM conducido por un Directorio todo pintado de amarillo que seguramente debe hacer las delicias de todos los que repudiaron el excesivo peso gubernamental del órgano colegiado de la AFSCA. Se liberaliza la TV de pago con consecuencias aún inimaginables, se extiende de 10 a 15 las licencias acumulables para un mismo titular y por añadidura, se torna abstracta la tan conflictiva *adecuación*. Y como no podía ser de otra manera, se abre el mercado de licencias al permitir la transferencia –compra/venta–de éstas. Sería interesante chequear las listas de diputados presentes para comprobar si hay algunos que votaron hace tan sólo siete años en un sentido y ahora en el contrario, y sin dar ningún tipo de explicaciones a sus mandantes.

La otra novedad anunciada fue la fecha de defunción de Fútbol Para Todos. Todavía no llegaron a un acuerdo sobre la forma en que lo van a hacer, pero todos coinciden que el contrato de la AFA con el Estado lo van a interrumpir a partir del segundo semestre de este año dando paso a empresas privadas para explotar los derechos exclusivos de la transmisión del





ISSN 2451-7836 | Año 1, #2, junio de 2016 | **Dossier temático** | Pág. 34

fútbol argentino. Las versiones periodísticas –todas interesadas– hablan de una licitación abierta entre empresas locales e internacionales y de la garantía de *alguna forma de gratuidad*. Lo que viene, lo que viene, parece ser distintos tipos de servicios según el bolsillo: la alta definición y otros recursos tecnológicos ya no serían para todos, sino para los menos.

Como vemos, la lucha por la democratización de las comunicaciones seguirá, como parte de una pelea más amplia por la conquista de la justicia social. No obstante la desazón que provoca este auténtico retroceso, el piso del que partimos en esta nueva etapa es inmensamente más alto que en las anteriores. El rol de los medios de comunicación masiva en una sociedad democrática dejó de ser un tema de expertos, la movilización social y política generada en los últimos años y la brutalidad de la restauración neoliberal nos permiten ser optimistas. Para pelear, además de la voluntad, hace falta tener claro el objetivo. Por qué luchamos. Y eso está más claro que nunca antes.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Casullo, Nicolás (2007). "Populismo", en *Las Cuestiones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Graziano, Margarita (1988). "Política o Ley: el debate sobre el debate", en Revista *Espacios*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Artículo recibido el 10-04-2016 | Evaluado y aprobado por el Comité Editorial el 15-4-2016 | Publicado 13-6-2016

http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revcom/ Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

